



Oficio No. 01/Febrero/2021.  
EXPEDIENTE: Obra Pública

ASUNTO: Observaciones Obra: "Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, Localidad Dámaso Cárdenas".  
Tangancicuaro, Mich. a 17 de Febrero de 2021.

Arq. Ramón Trujillo Aguilar  
Director de Obras Públicas.  
Presente:

Por medio de la presente le enviamos un cordial saludo y le informamos que con fundamento en las atribuciones conferidas a esta Contraloría Municipal contenidas en el Artículo 59 Fracciones IV y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo vigentes, que al pie de la letra manifiestan lo siguiente: IV. Realizar auditorías periódicamente a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, y IX. Vigilar que la Obra Pública Municipal se ajuste a las disposiciones de la Ley de Obra Pública en el Estado de Michoacán y demás disposiciones aplicables en la materia, se consideró incluir en el Plan Anual de Auditoría 2021, la revisión y análisis al expediente de la obra: "Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, Municipio de Tangancicuaro, Localidad Dámaso Cárdenas", ejecutada en el ejercicio 2020.

La citada obra se llevó a cabo con recursos de Fondos Federales FISM Fondo 3. Celebrando el Contrato de obra No. AYTTO/TANGANCICUARO/2020/OP/IR/FIII/009 con un importe Contratado de \$1, 597,648.96.

La contratación de la obra se realizó a través del Procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres personas. La Empresa que realizó la obra fue la constructora a nombre de Ing. Domingo Silva Ramírez.

Derivado de la revisión documental al expediente en referencia se determinaron una serie de observaciones las cuales se detallan a continuación:

- En el punto número 2 **SOLICITUD DE OBRA**, no se localizó la solicitud de obra se recomienda integrar documento.
- En el punto número 7 **FACTIBILIDAD TÉCNICA, ECOLÓGICA Y SOCIAL**, falta la firma del Arq. José Ramón Trujillo Aguilar Director de Obras Públicas, recabar la firma faltante.

En el punto número 8 **MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**, no se localizó el oficio de solicitud al departamento de Ecología del H. Ayuntamiento para la solicitud de trámite ante la dependencia en turno, se recomienda integrar oficio.

En el punto número 11 **ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE OBRA**, falta integrar la firma de Rafael Melgoza Mercado Presidente Municipal, falta la firma de José



GOBIERNO MUNICIPAL  
2018 - 2021  
Recibi 17/02/2021

Ramón Trujillo Aguilar Director de Obras Públicas, se recomienda recabar las firmas antes mencionadas.

- En el punto número 25 **VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES**, falta la firma de Rafael Melgoza Mercado Presidente Municipal, falta la firma del C. José Alberto Gutiérrez Acevedo Persona Física, se recomienda recabar las firmas antes mencionadas.
- En el punto número 26 **MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE DE CONOCER LA TOTALIDAD Y ALCANCES DEL PROYECTO, CATALOGO DE CONCEPTOS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA LICITADA**, no se localizó la manifestación del licitante, integrar documento antes mencionado.
- En el punto número 27, **PROPUESTA TÉCNICA**, en la propuesta técnica en el documento AT-6 en el ACTA DE VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES, falta la firma de Rafael Melgoza Mercado Presidente Municipal, y por los Participantes falta la firma del C. Rogelio Centeno Piña Persona Física, falta la firma del C. José Alberto Gutiérrez Acevedo Persona Física, se recomienda integrar las firmas antes mencionadas.
- En el punto número 29, **ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, no se localizó la firma de Ma. Teresa Raya Tapia Síndico Municipal, se recomienda integrar firma.
- En el punto número 30, **ACTA DE FALLO**, falta la firma del C. Rogelio Centeno Piña, falta la firma de C. José Alberto Gutiérrez Acevedo, se recomienda recabar las firmas antes mencionadas.
- En el punto número 32, **CONVOCATORIA Y/O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, en el oficio de invitación del C. José Alberto Gutiérrez Acevedo falta su firma de recibido, integrar la firma faltante.
- En el punto número 34, **CATALOGO DE CONCEPTOS CONTRATADO, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN Y UNIDADES DE MEDICIÓN DEL GANADOR**, no se localizó este documento se recomienda integrar documento.
- En el punto número 35, **PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS**, no se localizó el programa de ejecución, integrar documento.
- En el punto número 37, **PRESUPUESTO CONTRATADO**, no se localizó el presupuesto contratado, se recomienda integrar documento.
- En el punto número 38, **PROGRAMA DE OBRA CONTRATADO**, no se localizó el programa de obra contratado, integrar documento.
- En el punto número 39, **FACTURA DE ANTICIPIO**, se señala que para esta obra si se otorgó un anticipo por la cantidad de \$479,294.68 no se localizó la factura que ampara este pago, se recomienda integrarla al expediente, de igual manera no se localizó la póliza de transferencia para verificar datos, integrar póliza correspondiente.

- En el punto número 41, **FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS**, no se localizó la fianza de vicios ocultos, se recomienda girar instrucciones al contratista para que entregue la fianza en mención.
- En el punto número 42, **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONTRATADOS**, no se localizó el análisis de precios unitarios, se recomienda integrar documentación.
  - En el punto número 43, **EXPLOSIÓN DE INSUMOS CONTRATADO**, no se localizó la explosión de insumos, se recomienda entregar documento.
  - En el punto número 45, **OFICIO DESIGNACIÓN DE RESIDENTE**, no se localizó el oficio de designación del SUPERVISOR por parte del departamento de obras públicas, anexar oficio correspondiente.
  - En el punto número 48, **CONTROLES DE CALIDAD Y PRUEBAS DE LABORATORIO**, no se localizaron pruebas de laboratorio, se recomienda girar instrucciones al contratista para que integre las pruebas correspondientes.
  - En el punto número 51, **OFICIOS MODIFICATORIOS DEL CONTRATISTA**, no se localizó oficio modificatorio del contratista si lo hubiese o en su caso oficio de que no se realizaron modificaciones, integrarlo al expediente.

Por lo anterior atentamente recomiendo a usted llevar a cabo revisión en todos los expedientes unitarios de las Obras Publicas realizadas y proceder en su caso a la corrección de las observaciones determinadas, con el fin de evitar posibles señalamientos por parte de las Instancias Fiscalizadoras que pudieran repercutir en sanciones administrativas o económicas. Es obligatorio observar y aplicar lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como de su Reglamento, en las diferentes etapas del proceso, así mismo apegarse estrictamente al contenido de las Reglas de Operación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, (FISM, Fondo 3).

Esperando que lo anterior sea de utilidad para llevar a cabo el proceso de Presupuestacion, Autorización, Adjudicación, Contratación y Ejecución de las obras apegados a la Legislación vigente y de manera eficiente y transparente.

Sin más por el momento, quedamos a su distinguida consideración para cualquier aclaración sobre el particular, aprovechando el conducto para enviarle un cordial saludo.



C.P. José Blanco Ruiz  
Contralor Municipal



Arq. Arturo Antonio Cardoso Macías  
Autoridad Investigadora

C.c.p. C. Rafael Melgoza Mercado. Presidente Municipal. Su conocimiento.